

2683-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con catorce minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Pacífica Costarricense (en adelante PUPC), en el cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PUPC, celebró -de manera presencial- el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación de los ciudadanos que resultaron electos en ausencia mediante la celebración de la actividad partidaria bajo estudio.

Con relación a las designaciones realizadas en favor de la señora Elieth Fernández Cabezas, cédula de identidad n.º 502820426, de conformidad con lo estipulado en el ordinal siete del Reglamento, este Departamento de Registro aplicó de oficio su renuncia tácita al partido Unión Guanacasteca (PUGA).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTON CAÑAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502820426	ELIETH FERNANDEZ CABEZAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503810424	MARITZENIA LOPEZ BRICEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
502910141	OMAR VARGAS BOLANDI	TESORERO PROPIETARIO
602770497	LUIS EMILIO MARTINEZ LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503200044	ADRIANA ELENA MARIN ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
503260573	ERIKA CORDERO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502690627	ERLIN LIZETT DURAN SANTAMARIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503200044	ADRIANA ELENA MARIN ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502820426	ELIETH FERNANDEZ CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602770497	LUIS EMILIO MARTINEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503810424	MARITZENIA LOPEZ BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502910141	OMAR VARGAS BOLANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 424-2024, partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC)

Ref n.º: S 13692, 13729-2025